Areguá, 02 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN Nº 1035/19 – (Pág. 1/4)

A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2019/2020" ID N° 353.040.-

VISTO: El Memorándum N° 199 de fecha 02/04/19 de la **Dirección General de Administración y Finanzas** suscrito por su titular, Lic. Carlos Giménez.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio del documento mencionado se **solicitó dar trámite al Memorándum 150** de la **Dirección de Contrataciones** de fecha 02/04/19, en el cual manifiesta cuanto sigue: *"…a fin* ***de remitir el informe del Comité de Evaluación*** *del llamado* ***"Adquisición de merienda escolar para Instituciones Públicas del Departamento Central" Ad Referéndum – Plurianual 2019-2020"****, a los efectos de solicitar resolución de adjudicación.".*----------

Que, por medio de la **Resolución Nº 711** de fecha 04/01/19 de la Institución a través de la cual **se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones** del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/18 *"Adquisición de merienda escolar para Instituciones Educativas del Departamento Central – Ad Referéndum Plurianual 2019/2020"* identificado como **ID N° 353.040** y se dispuso el inicio del procedimiento.----------

Que, asimismo por **Resolución Nº 798** de fecha 04/02/19 **se modificó la Sección III – Suministros Requeridos y el inciso b) Plan de Entregas,** del **Pliego de Bases y Condiciones** del **Llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/18** *"Adquisición de merienda escolar para Instituciones Educativas del Departamento Central – Ad Referéndum Plurianual 2019/2020"* identificado como **ID N° 353.040**.----------

Que, conforme al **Acta de Apertura** de fecha 05/03/19 se presentaron las siguientes empresas:

Descripción	VILLA MADRID S.A	DIJKSTRA SERVICIOS S.A	GRANOS Y ACEITES S.A.C.I.A	LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ	M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTA-CIONES
ITEM 1	7.284.325.410	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	7.460.322.534
ITEM 2	NO COTIZA	NO COTIZA	10.022.058.450	14.485.360.000	NO COTIZA
ITEM 3	NO COTIZA	5.329.163.944	NO COTIZA	7.202.845.260	7.014.535.580
ITEM 4	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	9.406.068.516	NO COTIZA
ITEM 5	7.014.535.580	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ITEM 6	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ITEM 7	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ITEM 8	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTO TOTAL	14.298.860.990	5.329.163.944	10.022.058.450	31.094.273.776	14.474.858.114

Descripción	EMPRESA:COOPERATIVA CHORTITZER LTDA	EMPRESA:COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIAS	EMPRESA: ARCANGEL SA	EMPRESA: FSA FLATWORD SOLUCION	EMPRESA: GIRASOL SA
ITEM 1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	5.631.907.968	4.341.262.392
ITEM 2	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ITEM 3	NO COTIZA	NO COTIZA	6.308.374.280	5.460.980.720	NO COTIZA
ITEM 4	NO COTIZA	NO COTIZA	6.779.148.480	8.134.978.176	5.225.593.620
ITEM 5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	7.843.098.172	6.910.965.256
ITEM 6	15.302.638.000	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
ITEM 7	16.008.070.000	NO COTIZA	NO COTIZA	15.536.253.200	NO COTIZA
ITEM 8	NO COTIZA	13.483.434.900	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
MONTO TOTAL	31.310.708.000	13.483.434.900	13.087.522.760	42.607.218.236	16.477.821.268

Areguá, 02 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN Nº 1035/19 – (Pág. 2/4)

A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2019/2020" ID N° 353.040.-

Que, obra adjunto al presente expediente el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** (CDP) **N° 17** de fecha 06/03/19, expedido por la **Dirección General de Administración y Finanzas**.------

Que, el **Comité de Evaluación** elaboró el proceso de evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas citadas con anterioridad, emitiendo su **Informe** en fecha 02/04/19, en virtud del cual recomienda la adjudicación del llamado de referencia conforme al siguiente detalle:

VILLA MADRID S.A.										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50181903-003	COQUITO PALITO	Ración	UNIDAD	4.885.809	9.777.618	VILLA MADRID S.A	PARAGUAY	745	7.284.325.410
6	50181903-007	Pan Lacteado	Ración	UNIDAD	4.707.742	9.415.484	VILLA MADRID S.A	PARAGUAY	745	7.014.535.580
Precios totales										14.298.860.990

LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	50221201-001	Copos de maíz	Ración	UNIDAD	4.526.675	9.053.360	Meritas	Paraguaya	1.600	14.485.360.000
Precios totales										14.485.360.000

COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	50131702-011	Leche Zona 1	Ración	UNIDAD	8.054.020	16.108.040	TREBOL	PARAGUAY	950	15.302.638.000
7	50181903-001	Leche Zona 2	Ración	UNIDAD	8.425.300	16.850.600	TREBOL	PARAGUAY	950	16.008.070.000
Precios totales										31.310.708.000

COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIAS										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	50181903-001	Leche Zona 3	Ración	UNIDAD	7.069.390	14.118.780	Los Colonos	Nacional	955	13.483.434.900
Precios totales										13.483.434.900

ARCANGEL S.A.										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	50181909-002	Galletita dulce c/ semilla de sésamo	Ración	UNIDAD	4.707.742	9.415.484	Morotí	NACIONAL	870	8.308.374.280
4	50181901-007	Chipitas	Ración	UNIDAD	4.707.742	9.415.484	Morotí	NACIONAL	720	6.779.148.480
Precios totales										13.087.522.760

Que, el **Art. 28** de la **Ley Nº 2051/03** ***"De Contrataciones Públicas"*** prescribe: ***"Adjudicación. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará*** *al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.* ***La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación****. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen….*

Areguá, 02 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN Nº 1035/19 – (Pág. 3/4)

A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2019/2020" ID Nº 353.040.-

… En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley.".----------

Que, el **Art. 16** de la **Ley Nº 426/94** ***"Que establece la Carta Orgánica Departamental"*** preceptúa entre otras cosas, que el **Gobierno Departamental tiene por objeto:** *… d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental…l) cumplir y hacer cumplir las funciones que le asignen la Constitución Nacional y las leyes.".*----------

Que, el **Art. 17** del referido Cuerpo Legal dispone: ***"Deberes y Atribuciones del Gobernador:*** *a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes;… d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;… u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley; …w) ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan.".*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 04/18** ***"Adquisición de Merienda Escolar para Instituciones Educativas Públicas del Departamento Central - Ad Referéndum – Plurianual año 2019/2020",*** identificado como **ID Nº 353.040**, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y según el siguiente detalle:

VILLA MADRID S.A.										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50181903-003	COQUITO PALITO	Ración	UNIDAD	4.888.809	9.777.618	VILLA MADRID S.A	PARAGUAY	745	7.284.325.410
5	50181903-007	Pan Lecheado	Ración	UNIDAD	4.707.742	9.415.484	VILLA MADRID S.A	PARAGUAY	745	7.014.536.580
Precios totales										14.298.860.990

LA BANDEJA DE PATRICIA FERNANDEZ										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	50221201-001	Copos de maiz	Ración	UNIDAD	4.526.875	9.053.350	Mamitas	Paraguaya	1.600	14.485.360.000
Precios totales										14.485.360.000

ARCANGEL S.A.										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	50181909-002	Galletita dulce c/ semilla de sésamo	Ración	UNIDAD	4.707.742	9.415.484	Moroti	NACIONAL	670	6.308.374.280
4	50181901-007	Chipitas	Ración	UNIDAD	4.707.742	9.415.484	Moroti	NACIONAL	720	6.779.148.480
Precios totales										13.087.522.760

COOPERATIVA CHORTITZER LTDA.										
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	50131702-011	Leche Zona 1	Ración	UNIDAD	8.054.020	16.108.040	TREBOL	PARAGUAY	950	15.302.638.000
7	50181903-001	Leche Zona 2	Ración	UNIDAD	8.425.300	16.850.600	TREBOL	PARAGUAY	950	16.008.070.000
Precios totales										31.310.708.000

Areguá, 02 de Abril de 2019

RESOLUCIÓN Nº 1035/19 – (Pág. 4/4)

A TRAVÉS DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/18 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2019/2020" ID N° 353.040.-

COLONIAS UNIDAS AGROPECUARIAS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
8	50161903-001	Leche Zona 3	Ración	UNIDAD	7.059.390	14.118.780	Los Colonos	Nacional	955	13.483.434.900
Precios totales										13.483.434.900

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR a la **Dirección de Contrataciones** la elaboración de los Contratos correspondientes y respectivos, contemplando los detalles contenidos en el Art. 1° de la presente Resolución para su oportuna suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: ENCOMENDAR a la **Dirección de Contrataciones** que imprima los trámites necesarios para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Prof. Dra. María Amelia Britos
Secretaria de Educación y Deportes

Hugo Javier González Alegre
Gobernador

C.P. Abg. Sara Giménez Mendoza
Secretaria General